ANEXO A

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito Julio cesar López Ruelas en mi carácter de Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de mi nombramiento y mi credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado con fecha 23 de septiembre del 2022, con invitación a seis diferentes instituciones financieras, obteniéndose 2 ofertas irrevocable al respecto.

I. Información General del Financiamiento

Tipo de Financiamiento	Crédito a Corto Plazo
Ente Público	Gobierno del Estado de Nayarit
Monto del Financiamiento	Hasta $200’000,000.00
Plazo Máximo	364 días
Tipo de Tasa de Interés	Tasa variable TIIE+ una sobre tasa
Gastos Adicionales	Los que se establezcan en las ofertas.
Destino	cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal
Fuente de Pago	Quirografaria
Mecanismo de Pago	NO APLICA
Garantía	NO APLICA
Derivado	NO APLICA
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	23 de septiembre de 2022
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de interés TIIE	23 de septiembre de 2022

ANEXO A

HOJA No. 2 DEL ANEXO A

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

II. Instituciones Financieras Invitadas

INSTITUCION FINANCIERA	FUNCIONARIO FACULTADO	ACEPTACIÓN	RECHAZO
Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander	Ing. Luis Alberto Murillo Fernández	X	
Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex	C.P.A. Guillermo Ledezma Aragón		X
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	C. Miguel Delgado Bernal		X
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Lic. Ricardo Saúl Careaga López		X
BBV Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBV Bancomer	Jesús Albero Santana Solís		X
Banco Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple	C. Jorge de Jesús Montes Guerra	X	

Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Fecha de apertura de sobres: 23 de septiembre de 2022

INSTITUCION FINANCIERA	TIPO DE OBLIGACION	MONTO OFERTADO	TASA DE INTERES		PLAZO (DIAS)		COMISIONES	OTROS GASTOS ADICIONALES	GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES	PERFIL DE PAGO		TASA EFECTIVA ANUAL	VALOR PRESENTE OFERTA CALIFICADA
			TASA VARIABLE	SOBRETASA O TASA FIJA	TOTAL	GRACIA				PERIODICIDAD	CRECIMIENTO AMORTIZACION		
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander	Quirografaria	$100,000,000.00	TIIE	1.00%	364	No	Sin Comisiones	No	No	Mensual	Perfil Específico	0.8556816	$100,000,000.00
Banco Bansi, S.A. Institución de Banca Multiple	Quirografaria	$200,000,000.00	TIIE	2.25%	364	No	0.5 Por apertura; a cubrir con recursos distintos al financiamiento	No	No	Mensual	Perfil Específico	0.9609599	$200,000,000.00

ANEXO A

HOJA No. 4 DEL ANEXO A

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las propuestas ganadoras son las ofertas por Banco Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple y Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, por ser las únicas en participar con $200'000,000.00 y $100'000,000.00 respectivamente al presentar el costo financiero más bajo y el plazo estar acorde a lo solicitado.

JULIO CESAR LÓPEZ RUELAS

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Se adjunta como parte integrante del presente Anexo las ofertas irrevocables de financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en éste proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

Oficio No. SAF/SSI/DGRF/1962/2022

Tepic, Nayarit; a 17 de noviembre de 2022

DR. ANTONIO CABRERA SOLARES
COORDINADOR DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E.

Hago referencia al Proceso competitivo que fue celebrado el 23 de septiembre de 2022, para la contratación de un financiamiento a corto plazo hasta por $200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) más accesorios financieros (el "proceso competitivo), el cual fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios; 25, fracción VI primer párrafo, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento), los numerales 9 y 52 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Sobre el particular, me permito emitir las siguientes aclaraciones:

Con fecha 14 de septiembre de 2022, fueron emitidas las invitaciones al proceso competitivo, las cuales fueron enviadas a las siguientes instituciones financieras:

a) Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander.

b) Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex.

c) Banco Mercantil de Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte.

d) HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

e) BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

f) Banco Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Dentro de las referidas invitaciones fue solicitado a las instituciones financieras presentaran una propuesta irrevocable y en firme de un crédito a corto plazo por un monto de hasta $200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) más accesorios financieros.

En atención a lo anterior, el día 23 de septiembre de 2022, fueron llevados a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en firme recibidas en sobre cerrado y el Acta de Fallo, en los cuales se acento entre otras cosas, que "como parte del proceso competitivo para llevar a cabo la contratación de un financiamiento a corto plazo por $200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 m.n.), mas accesorios financieros" en el cual fueron recibidas dos propuestas en firme de las instituciones financieras Banco Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple y Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander por los montos de $200,000,000.00 y $100,000,000.00, en cuyo contenido dentro de Monto no fueron contemplados dichos accesorios; ofertas que cumplieron con las mejores condiciones de mercado y por consiguiente resultaron ganadoras.

En este sentido, si bien es cierto que, dentro de las invitaciones al proceso competitivo, en el Acto de Apertura de las ofertas y en el Acta de Fallo se hace mención a los mencionados "accesorios financieros", también lo es, que dentro de las propuestas presentadas por las instituciones financieras antes mencionadas, los mismos no fueron incluidos dentro del monto ofertado.

Ahora bien, cabe señalar que el Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado el 23 de septiembre de 2022, por un monto de $100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con la Institución Financiera Bansí, establece en la Cláusula Primera que el destino del financiamiento es cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal; razón por la cual, se da cabal cumplimiento al destino establecido en el artículo 31 la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios.

Finalmente, respecto al "Acta de Fallo", cabe señalar que en su contenido y respecto al monto de las ofertas ganadoras se mencionó lo siguiente: "CONSIDERANDO ADQUIRIR PARTE DEL FINANCIAMIENTO DE BANCO BANSI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y EL COMPLEMENTO TOMARLO DE LA PROPUESTA HECHA POR BANCO SANTANDER, S.A.", redacción que por omisión no estableció el monto adjudicado a cada una de las Institución financieras, por lo cual manifiesto bajo protesta de decir verdad que el monto adjudicado a Santander fue de $100,000,000.00$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y a Bansí de $100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Sin más por el momento, quedo de usted, reiterando mi atenta consideración.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT 2021 - 2027 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS

C.c.p. Lic. Yolanda Hortencia Pérez Orta, Subsecretaria de Ingresos.

YHPO /EPFH/FCJ